Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DOÑA TERESA RUIZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión Ordinaria el día 13 de noviembre de dos mil trece, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 10/2013

DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES

Partido Popular
D. José Gutiérrez Anuarbe
D. Francisco Javier Viar Fernández
D.José Diego Ruiz
D. Miguel Corro Sánchez.
D. José Ignacio Fernández López

Partido Regionalista de Cantabria
Dª. Ana Obregón Abascal
D. Ángel Cobo Cobo

Agrupación Independiente por Cayón
D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español
D. Luís Alfonso Gutiérrez Pérez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las diecisiete horas, del día 13 de noviembre de dos mil trece, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Presidente y 9 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se someten a aprobación las siguientes actas:

1.- Acta nº 3/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 6 de marzo de 2013.

2.- Acta nº 5/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 2 de mayo de 2013.

3.- Acta nº 8/2013 de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el 2 de agosto de 2013.

4.- Acta nº 9/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 11 de septiembre de 2013.

Respecto al acta nº 9/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 11 de septiembre de 2013, toman la palabra los Portavoces de los Grupos Independiente y Regionalista, para realizar las siguientes precisiones.

- En la página 16, pto. 1º, párrafo 11, donde dice: "*La Portavoz Regionalista señala que se ha perdido mucho dinero, alrededor de doce mil euros, recomendando al equipo de gobierno que no vuelva a meterse en estos líos. El Interventor matiza que no se trata de una pérdida en el sentido mercantil del término*". Debe decir: "*La Portavoz Regionalista señala que se ha perdido mucho dinero, alrededor de doce mil euros, recomendando al equipo de gobierno que no vuelva a meterse en estos líos, y recomendando al Concejal de Deportes que tenga más cuidado ya que se trata de dinero público, y no es lo mismo el dinero público que el privado. El Interventor matiza que no se trata de una perdida en el sentido mercantil del término.*"

Con las rectificaciones expuestas, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dar su aprobación a las siguientes actas:

1.- Acta nº 3/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 6 de marzo de 2013.

2.- Acta nº 5/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 2 de mayo de 2013.

3.- Acta nº 8/2013 de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el 2 de agosto de 2013.

4.- Acta nº 9/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 11 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

1. Decreto de Alcaldía 168/2013 de fecha 13/09/2013; APROBACION PADRON AGUA 3º TRIMESTRE.
2. Decreto de Alcaldia 169/2013 de fecha 13/09/2013; CAMPANAS ESLES; FIESTAS SAN CIPRIANO.
3. Decreto de Alcaldía 170/2013 de fecha 13/09/2013; CONVENIO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO- AYTO MATERIA SEGURIDAD VIAL.
4. Decreto de Alcaldía 171/2013 de fecha 13/09/2013; ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTOS OFICINA TURISMO Y URB. PZA. PASEO FERROCARRIL.
5. Decreto de Alcaldía 172/2013 de fecha 18/09/2013; PAGO A JUSTIFICAR ACTIVIDADES TALLERES DE VERANO.
6. Decreto de Alcaldía 173/2013 de fecha 18/09/2013; INICIO CONTRATO SERVICIO DESBROZADO.
7. Decreto de Alcaldía 174/2013 de fecha 23/09/2013; LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN Y APERTURA RESIDENCIA GERIÁTRICA Y CENTRO DE DÍA.
8. Decreto de Alcaldía 175/2013 de fecha 25/09/2013; DELEGACION BODAS CIVILES AL CONCEJAL FRANCISCO VIAR EL 28 DE SEPTIEMBRE.
9. Decreto de Alcaldía 176/2013 de fecha 26/09/2013; NOMBRAMIENTO ABOGADO Y PROCURADOR P.A 222/2013; RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
10. Decreto de Alcaldía 177/2013 de fecha 26/09/2013; REMISIÓN EXPEDIENTE AL JUZGADO; P.A 222/2013; RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
11. Decreto de Alcaldía 178/2013 de fecha 27/09/2013; CONTRATO MENOR REDACCIÓN PROYECTO AGLOMERADO Y MEJORA CARRETARAS; CONING.
12. Decreto de Alcaldía 179/2013 de fecha 30/09/2013; DELEGACION BODA CIVIL A LA CONCEJALA VIRGINIA SETIEN EL 5 DE OCTUBRE.
13. Decreto de Alcaldía 180/2013 de fecha 03/10/2013; PAGO A JUSTIFICAR IMPARTICION JORNADA FORMACION EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO.
14. Decreto de Alcaldía 181/2013 de fecha 08/10/2013; TRAMITACION CROTU EON MEDIA TENSION LA TORCA.
15. Decreto de Alcaldía 182/2013 de fecha 11/10/2013; DECRETO PARALIZACION EXPEDIENTE LIC. OBRA 2013/121.
16. Decreto de Alcaldía 183/2013 de fecha 14/10/2013; CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 14/2013.
17. Decreto de Alcaldía 184/2013 de fecha 14/10/2013; RELACION DE FACTURAS.
18. Decreto de Alcaldía 185/2013 de fecha 16/10/2013; APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO DESBROZADO.
19. Decreto de Alcaldía 186/2013 de fecha 28/10/2013; REVALORIZACION ESPACIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES DE STA. Mª.
20. Decreto de Alcaldía 187/2013 de fecha 28/10/2013; CANGUROS DE VERANO 2.
21. Decreto de Alcaldía 188/2013 de fecha 28/10/2013; PROMOCION SOSTENIBLE EN CAYON=CULTURA,ECONOMIA Y MEDIO AMBIENTE.
22. Decreto de Alcaldía 189/2013 de fecha 31/10/2013; CONTRATO SUMINISTRO- ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA DUMPER.
23. Decreto de Alcaldía 190/2013 de fecha 31/10/2013; HORAS EXTRA OCTUBRE.
24. Decreto de Alcaldía 191/2013 de fecha 31/10/2013; APROBACIÓN MEMORIA VALORADA OFICINA TURISMO EN SARÓN.
25. Decreto de Alcaldía 192/2013 de fecha 04/11/2013; CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 15/2013.
26. Decreto de Alcaldía 193/2013 de fecha 04/11/2013; TASA OCUPACION NATURGAS ENERGIA 3º TRIMESTRE.
27. Decreto de Alcaldía 194/2013 de fecha 04/11/2013; TASA OCUACION GAS NATURAL SERVICIOS 3º TRIMESTRE.
28. Decreto de Alcaldía 195/2013 de fecha 04/11/2013; TASA OCUPACION EON DISTRIBUCION MES DE AGOSTO.
29. Decreto de Alcaldía 196/2013 de fecha 04/11/2013; TASA DE OCUPACION ENDESA 3º TRIMESTRE.
30. Decreto de Alcaldía 197/2013 de fecha 04/11/2013; TASA DE OCUPACION GAS NATURAL 3º TRIMESTRE.
31. Decreto de Alcaldía 198/2013 de fecha 08/11/2013; SOLICITUD AUTORIZACION CROTU FRANCISCO JAVIER SOLLA PEREZ.

32. Decreto de Alcaldía 199/2013 de fecha 08/11/2013; CONVOCATORIA SESION 10/2013 ayuntamiento pleno.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones transcritas, tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, para solicitar aclaración de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Decreto de Alcaldía 176/2013 de fecha 26/09/2013; NOMBRAMIENTO ABOGADO Y PROCURADOR P.A 222/2013; RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Contesta la Secretaria que se trata de una responsabilidad patrimonial por la caída de unas ramas de un árbol en un vehículo.
- Decreto de Alcaldía 180/2013 de fecha 03/10/2013; PAGO A JUSTIFICAR IMPARTICION JORNADA FORMACION EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO. El Sr. Alcalde indica que se trata de una jornada del "Proyecto Bosques Sostenibles", sobre cooperativas.
- Decreto de Alcaldía 185/2013 de fecha 16/10/2013; APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO DESBROZADO. Contesta la Secretaria que se trata de la aprobación del expediente y de los pliegos del contrato de desbrozado, que se licita por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Independiente, para solicitar aclaración de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Decreto de Alcaldía 170/2013 de fecha 13/09/2013; CONVENIO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO- AYTO MATERIA SEGURIDAD VIAL. El Sr. Alcalde explica que es un Convenio para acceder la Policía Local a la base de datos de la Jefatura de Tráfico.

TERCERO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS EN SARÓN. ADAPTACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO A LA LEY DE CANTABRIA.

Por la Secretaria se pone de manifiesto que la Comisión Informativa de Urbanismo y Policía, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2013 dictaminó favorablemente por seis votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, y del Concejal del Grupo Regionalista, D. Francisco Miguel Otí Pino y tres abstenciones de la representante del Grupo Regionalista, Dª. Ana Obregón Abascal, y los representantes de los Grupos Socialista e Independientes por Cayón, el siguiente acuerdo:

*"**PRIMERO**. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa María de Cayón, referentes a la "ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SUELO RÚSTICO A LA LEGISLACIÓN VEGENTE" redactada por Oficina Técnica municipal.*

***SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en un periódico de difusión regional. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.*

***TERCERO.** Realizar los trámites de solicitud de informes que sean preceptivos conforme a la Normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial.*

***CUARTO.** Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación o demolición en suelo rústico. La duración de la suspensión es de un año, y en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación.*
Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.
Asimismo, notificar personalmente a los peticionarios de las licencias pendientes que pudieran resultar afectados, con la advertencia del derecho que eventualmente les asiste a ser indemnizados en los términos del artículo 65.7 de la Ley 2/2001, de 25 de junio.

***QUINTO.** Comunicar este Acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, a*

los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

***SEXTO.** Trasladar este Acuerdo junto con la documentación de que conste la modificación de las Normas a la Comisión Regional de Urbanismo."*

.....

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez parta indicar que su grupo va a votar en contra , pues, con la Ley de modificación del régimen del suelo rústico de Cantabria, el Partido Popular lo único que ha pretendido es beneficiar a la gente que ha hecho abuso de su poder, y el grupo socialista está en desacuerdo, pues le parece una chapuza similar a lo que hizo el Sr. Rajoy con la legalización del dinero, primero se hacen las cosas mal y luego se legalizan.

A continuación interviene la Portavoz Regionalista, Dª. Ana Obregón Abascal, para señalar que su grupo se abstendrá, pues el equipo de gobierno podría articular la edificabilidad que estime conveniente en el Plan General. Aprovecha la ocasión para preguntar que cuándo se va a aprobar el PGOU, contestando el Sr. Alcalde que está pendiente de encontrar un terreno para su dotación como equipamiento educativo.

.....

No produciéndose más intervenciones en el presente punto del orden del día, y **sometido el asunto a votación, el Pleno por 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Popular , 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Regionalista e Independientes por Cayón, y un voto en contra del Grupo Socialista, adopta el siguiente ACUERDO:**

En relación al Expte. URBANISMO 2013/16, relativo a la MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SUELO RÚSTICO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE , y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1. En enero de 2012 la Oficina Técnica municipal incorpora al expediente borrador de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales "Adecuación del régimen del Suelo Rústico a la legislación vigente y definición de sección de viales públicos".

2. El 31 de enero de 2013 (Reg. salida nº 145) se remite el borrador de la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, a efectos de emisión de informe.

3. El 6 de mayo de 2013 (Reg entrada nº 1602) se recibe en el Ayuntamiento Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, recaída en el expediente de evaluación ambiental de Planes y Programas, señalando que la modificación no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, adjuntando copias de las respuestas recibidas a las consultas previas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado. La citada Resolución ha sido objeto de publicación en el BOC nº 90 de 14 de mayo de 2013.

4. En el escrito de contestación a las consultas previas, efectuado por la Dirección General de Obras Públicas, se señala que "...se encuentran afecciones directas a la red de carreteras autonómicas, ya que se propone... una definición revisada de los viales públicos incluidas las carreteras pertenecientes a la red autonómica. Se adelanta que se han observado incompatibilidades entre el texto remitido y la Ley 5/ 1996 de Carreteras de Cantabria, en particular en lo referido a la definición dada de travesía (que no concuerda con la del artículo 24.1 de la Ley) y a la sección tipo B en suelo urbano para las "vías autonómicas" (que no es compatible con la línea de edificación establecida con carácter general en suelo urbano en el artículo 24.2, para carreteras de la red primaria y secundaria)."

5. Consecuencia de lo anterior se remite al Servicio de Vías y Obras de la Consejería de obras Públicas el texto de la modificación , a efectos de emisión del correspondiente informe sectorial, recibiendo dicho informe el 26 de septiembre de 2013 (reg entrad a nº 3320) señalando respecto a la adecuación del régimen del suelo rústico a la legislación vigente que los "retiros de la edificación " deberán adecuarse a lo previsto en el art.19 de la Ley 5/1996, y señalando igualmente la necesidad de diversas modificaciones respecto a las secciones de los viales públicos.

6. A la vista del informe del Servicio de Vías y Obras, se opta por adecuar los "retiros de la edificación" respecto a la Ley 5/1996 y eliminar del texto de la modificación las cuestiones relativas a la definición de las secciones de viales públicos, incorporándose al expediente nuevo texto de la modificación por la oficina técnica relativa únicamente a la adecuación del régimen del suelo rústico a la legislación vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Respecto a la tramitación ambiental y de conformidad con los artículos 5, 24 a 26 y Anexo B (B1) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, en concordancia con los artículos 43 a 52 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, la modificación de, entre otros, los instrumentos de planeamiento y ordenación urbanística, deberán someterse al trámite de evaluación ambiental. El artículo 68 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria determina que, aprobado inicialmente el Plan, éste se someterá a información pública junto con el pertinente documento ambiental, por el plazo mínimo y común de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en, al menos, un periódico de difusión regional.
En el supuesto que nos ocupa el Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental, emite Resolución, señalando que la presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, carece de efectos significativos sobre el medio ambiente.

Segundo.- Respecto a la tramitación urbanística.- La modificación de las Normas Subsidiarias Municipales se llevará a cabo mediante el procedimiento de aprobación previsto en el apartado 3 del artículo 83 la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria:

- De acuerdo con el artículo 83.3.a) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, el trámite de avance contemplado en el artículo 67 tendrá carácter meramente potestativo.

- Una vez elaborada la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, dispuesta para su aprobación inicial y previamente a la misma, se deberán solicitar los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y vinculantes.

- El Pleno del Ayuntamiento aprobará inicialmente el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales; este Acuerdo se adoptará por voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en consonancia del artículo 68.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del Suelo de Cantabria, al que se remite desde el artículo 83.3 del mismo texto legal.

- De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del Suelo de Cantabria, al que se remite desde el artículo 83.3 del mismo texto legal, y al artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobada inicialmente la modificación se someterá a información pública, por el plazo mínimo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en, al menos, un periódico de difusión regional.

- De conformidad con el artículo 65 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el Acuerdo de aprobación inicial determina por sí solo la suspensión automática del otorgamiento de las licencias en aquellas áreas concretas y expresamente identificadas donde el nuevo planeamiento proponga la modificación del régimen urbanístico hasta entonces vigente, que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y en un periódico de difusión regional. Se notificará igualmente a los peticionarios de las licencias.

La suspensión de licencias derivada de la aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años. En cualquier caso, la suspensión se extingue con la aprobación definitiva del planeamiento.

- De forma simultánea a la información pública, se realizarán los trámites de solicitud de informes que sean preceptivos conforme a la Normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial.

- Se comunicará expresamente la aprobación inicial de las normas subsidiarias a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y demás efectos.

Asimismo, el Ayuntamiento trasladará el acuerdo de aprobación inicial a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su conocimiento y constancia.

- El Pleno del Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información pública, tras la incorporación al documento en tramitación de las modificaciones que, en su caso, fueren necesarias, podrá acordar la aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

- La competencia para la aprobación definitiva de la modificación corresponde al Ayuntamiento. A estos efectos, una vez finalizado el trámite de información pública y aprobada provisionalmente, el Ayuntamiento la enviará a la Comisión Regional de Urbanismo, que podrá emitir informe negativo vinculante por alguno de los motivos del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Caso de no producirse dicho informe en el plazo de dos meses desde la recepción del expediente completo, el silencio se entiende estimatorio. No se producirá el efecto señalado si la modificación del Plan no incluyera su documentación formal completa o si contuviera determinaciones contrarias a la Ley o a Planes de superior jerarquía.

- La aprobación definitiva se comunicará expresamente a las Entidades y a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad.

- La modificación entrará en vigor una vez efectuada su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa María de Cayón, referentes a la "ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SUELO RÚSTICO A LA LEGISLACIÓN VEGENTE" redactada por Oficina Técnica municipal.
SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en un periódico de difusión regional. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Realizar los trámites de solicitud de informes que sean preceptivos conforme a la Normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación o demolición en suelo rústico. La duración de la suspensión es de un año, y en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación.
Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.
Asimismo, notificar personalmente a los peticionarios de las licencias pendientes que pudieran resultar afectados, con la advertencia del derecho que eventualmente les asiste a ser indemnizados en los términos del artículo 65.7 de la Ley 2/2001, de 25 de junio.
QUINTO. Comunicar este Acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos pertinentes.
SEXTO. Trasladar este Acuerdo junto con la documentación de que conste la modificación de las Normas a la Comisión Regional de Urbanismo."

CUARTO: MOCIONES/CUESTIONES DE URGENCIA.

En las Sesiones Ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, según el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde preguntará si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. Si así fuere, el portavoz del Grupo proponente, justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará acto seguido sobre la procedencia de su debate.

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda la procedencia del debate de las mociones relacionadas a continuación:

4.1.- ACCESO A DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL.

Los Grupos Regionalista, Socialista e Independientes por Cayón presentan una Moción del siguiente tenor literal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

I. *En fecha 23 de septiembre de 2008 se aprobó, por Decreto de Alcaldía, establecer como único día de acceso a la documentación administrativa solicitada por los Concejales de esta Corporación el último miércoles de cada mes, en horario de 9.00 a 14.00 horas y ante la presencia de la Policia Local, siempre y cuando se hubiera cursado la solicitud con quince días de antelación.*

II. *Dicho Decreto limita el acceso de los miembros de la Corporación a datos o informaciones que se precisan para el desarrollo de sus funciones, ya que, por motivos laborales y/o personales, quienes suscriben no siempre disponen del día prefijado (último miércoles de cada mes) para acudir a la Casa Consistorial en el horario establecido.*

III. *El horario prefijado resulta a veces insuficiente y se ha llegado a denegar el acceso a documentación que a Concejales que han acudido un segundo día a concluir la revisión, obligándoles a esperar un nuevo mes para finalizar con las funciones que por ley les son propias, cuando la documentación ya se encontraba disponible.*

IV. *El pasado mes de junio se presentó ante este Ayuntamiento solicitud de ampliación del horario previsto sin que se haya recibido respuesta alguna.*

Como quiera que la limitación en el dia de acceso a la documentación no obedece a causas de organización (para eso la solicitud ya se cursa con quince días de antelación), sino que produce una merma considerable en los derechos que como Concejales de la Corporación ostenta, PROPONEN se acuerde por el Pleno de Santa María de Cayón la siguiente RESOLUCION:

Se adopten las medidas oportunas para garantizar a los Concejales el derecho a la información que la Ley les confiere como integrantes del Pleno y representantes del pueblo, de tal forma que se amplíe el horario de acceso a la documentación, habilitando más días al mes para consultar la documentación, siempre y cuando se haya cursada la solicitud con la debida antelación para no generar prejuicios en la organización del trabajo de los funcionarios municipales."

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista para denunciar que los funcionarios responsables de la entrega de la documentación municipal están coaccionados por el Sr. Alcalde, y la Policía Local no puede prohibir hacer fotografías de los documentos a los que tienen acceso.
El Sr. Alcalde señala que tienen prohibido hacer fotografías a los documentos, salvo que expresamente estén autorizados con carácter previo.

No produciéndose más intervenciones, se somete la moción a votación, **no resultando aprobada** la misma **por 6 votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, y 4 votos a favor de los Concejales de los Grupos Regionalista, Socialista e Independientes por Cayón.**

4.2.- COPAGO SANITARIO Y FINANCIACIÓN DE FÁRMACOS

El Grupo Socialista presenta una Moción del siguiente tenor literal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la puesta en marcha, en el año 2012, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

En este mismo sentido de recortes de derechos, el pasado 19 de Septiembre se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante el copago del usuario, en desarrollo del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social.

Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.

Sin embargo, la injusticia y crueldad de estas medidas se agrava como consecuencia de que son los pacientes crónicos quienes han de pagar este tipo de medicación, lo que sin duda, se une a la ya difícil situación personal derivada de la gravedad de sus dolencias: cáncer, hepatitis, tumores, esclerosis múltiple…

Ante esta circunstancia muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores que han elevado su protesta a la Administración. De igual manera lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, Asturias, Castilla y León, o País Vasco, que han mostrado su incomprensión ante una medida tan ineficaz como injusta.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santa Maria de Cayón somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

1.- Rechazar el nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.

2.- Plantear al Gobierno de Cantabria a que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de Septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

3.- que en cualquier caso, el Gobierno de Cantabria, al igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos, no aplique la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no tendrán que realizar ningún tipo de copago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma."

Toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. José Diego Ruiz, para señalar que el copago se articula como una forma de sostener el sistema, ya que todas las prestaciones sanitarias no pueden mantenerse al nivel que se pretende, y nadie sin recurso queda fuera del sistema.

El Portavoz del Grupo Socialista señala que no está de acuerdo, que no hace mucho se ha muerto una persona por falta de atención sanitaria, y que precisamente sea este equipo de gobierno el que diga que no se pueden mantener estos servicios de forma gratuita, cuando ha sido el " *reino del café para todos*" le sorprende.

Contesta el Concejal Popular que todo sistema puede tener fallos puntuales, pero que eso no desacredita su funcionamiento.

Intervine el Sr. Alcalde para indicar que no cree que precisamente sea el Ayuntamiento de Santa María de Cayón sospechoso de no invertir en cuestiones sociales, pues tienen en marcha, entre otras cosas, un sistema de becas, guardería infantil, alimentos. Pregunta el Portavoz Socialista, si los alimentos son del Ayuntamiento, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no, pero que lo gestiona el Ayuntamiento.

Toma la palabra al Portavoz Regionalista, Dª. Ana Obregón Abascal para indicar que su grupo votará a favor de las mociones, porque no están de acuerdo con los recortes en el ámbito de la sanidad, ni de la educación, ya que hay otros ámbitos de los que recortar, así por ejemplo, cada vez que fallece un extranjero en nuestro País, lo paga todo el sistema español, contestando el Concejal de Medio Ambiente, que estos servicios están empezando a facturarse.

Por último, interviene el Portavoz Independiente para indicar que está a favor de la moción, pues hay otros sitios en los que aplicar el recorte.

No produciéndose más intervenciones, se somete la moción a votación, **no resultando aprobada** la misma **por 6 votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, y 4 votos a favor de los Concejales de los Grupos Regionalista, Socialista e Independientes por Cayón.**

4.3.- FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL Y REGIONAL

El Grupo Socialista presenta una Moción del siguiente tenor literal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país y en nuestra región. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que no tienen ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la reducción y/o eliminación de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las de renta social básica. La infancia se ha convertido en el grupo más afectado por la pobreza.

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se ha extendido a las clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica no solo

porque hay más pobres, sino que estos tiene menos que antes. Y lo que es peor, se está haciendo crónica, es decir, no se consigue revertir esta situación.

A pesar de esta dramática situación, el PP, que gobierna España y Cantabria, no sólo ha sido incapaz de articular una respuesta, sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, tanto el Gobierno de Diego como el de Rajoy han puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, que constituían la red de protección social, agravando aun más la situación de muchos ciudadanos y ciudadanas.

Lo más grave es que este recorte se produce en un momento en el que el número de personas que necesitan ayuda de emergencia en Cantabria crece. Diversos informes de Cáritas y otras entidades del Tercer Sector nos advierten que cada vez hay más cántabros que ya no alcanzan a pagar el recibo de la luz, del agua; ciudadanos y ciudadanas que han perdido la prestación por desempleo y necesitan ayuda para alimentos, ropa, para pagar el comedor y el material escolar.

Además en estos momentos, tras la reforma de la Ley de Régimen Local aprobada por el Gobierno del PP, los servicios sociales municipales, como los servicios de apoyo a la familia, de prevención e inserción social, viviendas tuteladas, centros de día, centros de convivencia y comedores de personas mayores, centros y servicios de promoción de la mujer, centros infantiles, centros de atención a personas con discapacidad, etc. están en riesgo de desaparición al no poderlos mantener y gestionar sus actuales titulares, los Ayuntamientos, por dejar de ser propios, según ha aprobado el Gobierno del PP.

Las consecuencias no pueden ser mas graves: el abandono de las personas y familias más afectadas por la crisis, en unos momentos de autténtica emergencia ciudadana y la amenaza de ruptura de la cohesión social, ya que los servicios sociales se han mostrado especialmente eficaces para evitar que muchas personas den el dramático paso de la pobreza a la exclusión, como puso de manifiesto recientemente el índice DEC al demostrar la correlación entre el incremento de la pobreza con el desarrollo de los servicios sociales en cada Comunidad Autónoma.

Todo ello dibuja un panorama absolutamente demoledor para los servicios sociales de ámbito local, especialmente grave en las actuales circunstancias, ya que constituyen el último recurso para un número cada vez mayor de personas y familias especialmente afectadas por la crisis.

Los socialistas creemos que es justamente en los momentos de crisis económica cuando más necesario se hace fortalecer el sistema de protección social. Es más, el alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo, exige respuestas desde todos los niveles de gobierno y nuestra obligación es ofrecer soluciones que puedan contribuir de manera inmediata a evitar que la fractura social sea cada día mayor.

Por eso el Grupo Municipal Socialista considera que esta situación de emergencia necesita una respuesta urgente.

Por ese motivo, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Maria de Cayón aprueba la siguiente MOCION:

1.- Instar a crear y dotar con fondos suficientes, en el plazo más breve posible, una partida presupuestaria, de carácter ampliable y destinarla a Fondo de Emergencia Social Municipal, para la atención de las necesidades de las familias que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria a crear con urgencia un Fondo de Emergencia Regional, que complemente desde el concierto con los Ayuntamientos de Cantabria, la atención de las necesidades de las familias que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social."

No produciéndose intervenciones, se somete la moción a votación, **resultando aprobada** la misma **por 10 votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Regionalista, Socialista e Independientes por Cayón, que representan unanimidad de los miembros presentes.**

.....

Al margen de las Mociones presentadas por los distintos Grupos Municipales se pone en conocimiento del Pleno un escrito remitido al Ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales (registro entrada en el Ayuntamiento nº 3501 de 18 de octubre de 2013), en el que se establece que en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril y el apartado 6 de la Resolución de 5 de mayo de 2009 de la

Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, se establece la obligación de evaluar el cumplimiento anual del plan de saneamiento, mientras dure su vigencia, por parte de la Intervención de la Entidad local, y la remisión del informe antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación, previo conocimiento del Pleno, por los medios establecidos en el artículo 11 del mismo Real Decreto-Ley y en el apartado 1 de la mencionada Resolución, mediante el Anexo 5 de la aplicación informática desarrollada a estos efectos.

Pone de manifiesto el citado escrito que la obligación descrita no ha sido atendida por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón y que de acuerdo con el artículo 10 debe procederse a dar cuenta del referido incumplimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, y en todo caso , antes del transcurso de un mes.

Toma la palabra el Sr. Interventor, explicando que el Plan de Ajustes del RD 5/09 no estaba verificado en la página del Ministerio de Hacienda. Se ha firmado hace unas dos semanas.

SÉPTIMO: **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D. Ramón Terán Cadelo, para realizar las siguientes preguntas:

1º.- ¿ Cuándo entraran en funcionamiento las Escuelas de Argomilla?. El Sr. Alcalde señala que se abrirán en breve.

2º.- Denuncia que el servicio de autobús interurbano está siendo utilizado por vecinos de otros municipios, señalando el Sr. Alcalde que también pagan otros municipios. Continúa preguntando por la reposición de la luz, contestando el Sr. Alcalde que le ha comunicado el Director General que no se harán cargo, y que por tanto será el Ayuntamiento el que pondrá un foco.

3º.-El Portavoz Independiente pide la realización de un estudio de señalización vial, contestando el Concejal de Obras que se está realizando, incidiendo en la zona de San Lázaro, en un aparcamiento para la Escuela de dos años y en el Consultorio de La Penilla.

4º.- Se denuncia igualmente el aparcamiento de camiones frigoríficos en la zona del campo de futbol, preguntando que de quién es la competencia para su arreglo, contestando el Sr. Alcalde que del Ayuntamiento.

5º.- Respeto al cuadro de luz de La Caixa sigue sin arreglarse.

6º.- Pregunta si se trasladará el Centro de Día al Geriátrico, contestando el Sr. Alcalde que se intentará , pero que hay un convenio firmado con la Fundación Asilo San José por diez años. Sin embargo, la intención del Ayuntamiento es dejar libre ese local para la instalación de una ludoteca.

- Toma la palabra la Portavoz Regionalista, Dª. Ana Obregón Abascal, para realizar las siguientes preguntas:

1º.- ¿ Cuantos usuarios tiene el Geriátrico?. Señala el Sr. Alcalde que de momento uno, que tiene concertadas para este año cincuenta y que va a crear setenta puestos de trabajo.

2º.- Han leído en las actas de las Juntas de Gobierno Local los problemas que hay con el Conserje del Colegio, contestando el Sr. Alcalde que el problema ya se ha solucionado , que ya hay un consenso entre el Conserje y el Colegio, respecto a las funciones y horarios .

3º.- ¿ Respecto a la reparación de las Escuelas de Argomilla, se ha perdido la subvención del PRODER?. Contesta el Alcalde que si, pero que el dinero se destinará a otra inversión en Cayón.

4º.- Se dirige al Concejal de Deportes para realizarle una serie de preguntas, contestando el Sr. Concejal que no va a contestar ninguna pregunta a la Portavoz Regionalista.

Continúa la Concejala del PRC señalando que en la entrevista de la radio del Concejal de Deportes respecto al Cromo club manifestó que había intención del Ayuntamiento de lanzar una segunda edición, cosa que no entiende ya que hay más de 100.000 cromos sin vender de la primera. El Concejal de Deportes contesta que se compraron alrededor de 250.000 cromos y que la intención del Ayuntamiento es poner a la venta los que no tuvieron salida inicial.

Continúa la Concejala Regionalista señalando que en la radio se manifestó que no se cobró nada y pone de manifiesto que si hay Ayuntamientos en los que se organizó algo similar, como por ejemplo, en Medio Cudeyo, por parte de la empresa CROMOGAL y que el coste para el Ayuntamiento fue " cero".

El Concejal de Deportes señala que no le perdona a la Concejala Regionalista el daño hecho a través de los medios de comunicación hecho a su perdona y a su familia y que no todo vale para conseguir el poder.

5º.- La Portavoz Regionalista pregunta por qué en las bases de las ayudas al estudio las propuestas realizadas por su Grupo en la Comisión. Señala la Sra. Secretaria que las bases se aprobaron en Junta de Gobierno Local, desconociendo los cambios realizados por la Concejalía de Educación. La portavoz Regionalista expresa su rechazo hacia la poca voluntad del PP por tomar en cuenta sus propuestas. El Sr. Alcalde responde que se llevó a cabo el banco de libros. Señala Dña. Ana Obregón que quiere que la partida económica de 30.000 € se destine a la compra de libros para los alumnos y que pasen de unos alumnos a otros.

El Alcalde apunta que en ocho años el PRC sólo ha presentado una moción beneficiosa para el Ayuntamiento, y que el Concejal Socialista se limita a presentar mociones relativas al Estado, las cuales le "importan un huevo".

❖ Toma la palabra el Portavoz Socialista, D. Luis Alfonso Gutiérrez, para realizar las siguientes preguntas:

1º.- En primer lugar quiere puntualizar sobre la mención personal del Sr. Alcalde sobre las mociones, que al él lo que piense le "importa un huevo".

2º.- Continúa solicitando que se reactive la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo primer borrador se presentó ya hace 10 u 11 años, y se recorrieron todos los pueblos quedando pendiente La Encina y Sarón.

3º.- Continúa el Portavoz Socialista rogando que se arregle y se tomen medidas en la parada de autobús escolar del edificio Luiso de La Campanilla para evitar la velocidad excesiva de los coches.

4º.- Pregunta el Portavoz Socialista sobre la situación de la estación de autobuses de Sarón. Responde el Sr. Alcalde que habló el viernes con el Director General de Transportes, el cual iba a mirar el tema de la luz, y que aún seguía peleando con el consorcio, ya que el autobús no reconoce su culpa, por lo que probablemente vaya a tardar mucho tiempo en solucionarse.

5º.- Solicita el Portavoz Socialista que se limpie el solar enfrente del Bar Buda, el cual está siendo utilizado por el Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde que no está sucio, y que dicho solar es privado. Señala el Portavoz Socialista que entonces habrá que exigir al propietario que lo limpie. Responde el Sr. Alcalde que el propietario lleva diez años esperando que se recalifique el terreno y no construir ahí, ya que el equipo de gobierno le ha dicho que espere para ver si puede realizarse un convenio urbanístico para que construya en otro terreno y que ese sea una zona verde, lo cual fue firmado por el anterior alcalde.

6º.- El Concejal Socialista señala que no se solucionan las averías del alumbrado público en el Bº La Velasquita de San Román. Responde el Concejal de Obras que se ha hablado con la compañía y se reparará mañana o pasado mañana. Pregunta el Portavoz Independiente si no se reponen las farolas que se quitan. Responde el Sr. Alcalde que si no sabemos quién ha roto la farola no se reponen.

7º.- Pregunta el Portavoz Socialista si no se ha publicado en el BOC las bases de la selección de personal de Bosques Sostenibles. Responde el Sr. Alcalde que se ha llevado a cabo el mismo procedimiento que el resto de Ayuntamientos. Señala el Portavoz que las bases no se han cumplido al

no realizarse las entrevistas personales, y que se ha seleccionado por los intereses personales. Responde el Sr. Alcalde que toma nota y que se informará del tema.

Continúa el Portavoz Socialista preguntando por el proyecto de bosques sostenibles de Rehabitania con un coste de 16.000 €, no entendiendo por qué se contrata un proyecto, si después se selecciona a un licenciado en derecho, un ingeniero agrícola y un licenciado en administración de empresas. Responde el Sr. Alcalde que la persona encargada de la redacción del proyecto, D. Pedro Pila, ha conseguido que se conceda este proyecto y por primera vez un taller de empleo de 300.000 €.

8º.- El Portavoz Socialista pregunta si nos corresponde el POS este año. Responde el Sr. Alcalde que este año el Gobierno de Cantabria se ha dirigido al Ayuntamiento para sacar el agua de La Encina, proyecto por importe de 230.000 €, y se ha pedido permiso a carreteras autonómicas, quedando pendiente un convenio para el agua, el arreglo y aglomerado de la carretera para ceder la misma al Ayuntamiento.

9º.- Señala el Portavoz Socialista que en las dietas del último trimestre de 2012 aparecen dietas de la concejala liberada. Responde el Interventor que lo mirará, que podría ser de kilometraje.

10º.- Pregunta el Portavoz Socialista por qué no se llevó a Pleno la salida de la Mancomunidad de los Valles Pasiegos. El Sr. Alcalde pregunta si hay que llevarlo a Pleno. Interviene la Sra. Secretaria señalando que la entrada y salida de las mancomunidades es competencia de Pleno. El Portavoz Socialista solicita que se lleve a Pleno, ya que el pago es de 3.000 €, y el Ayuntamiento se beneficia de carpas, generadores, etc, las cuales se pagan ahora a la empresa privada RIU por una cantidad que supera con creces la pagada a la mancomunidad. Responde el Sr. Alcalde que la Mancomunidad son diecisiete municipios y solamente hay dos generadores, y que carpas hay suficientes; dos del Ayuntamiento, una de la junta vecinal de Lloreda y otra de La Penilla. Señala el Portavoz socialista que una está ocupada en una fecha concreta para las monjas de Suesa, y que la directora de ese colegio es hermana de un concejal del PP de Suesa. Responde el Sr. Alcalde que no lo sabe, que a él se la ha pedido un Guardia Civil de Tráfico para las monjas.

Comenta el Portavoz Socialista que en algunas facturas de alquiler de la empresa RIU es más caro el alquiler que el porte y el seguro. Responde el Sr. Alcalde que a RIU se alquila un dumper, que está pendiente comprar uno en enero, y los generadores, que se incluirán en el pliego del contrato del alumbrado, y alguna vez se ha alquilado algún baño para las fiestas. El Portavoz Independiente dice que hay un informe de Intervención que señala que es un precio desorbitado. Señala el Sr. Alcalde que todas las comisiones de festejos piden generador, y que hay pueblos que tienen dos fiestas. Toma la palabra la Portavoz Regionalista señalando que son excusas, que la mancomunidad tiene dos generadores, y cuando coinciden las fiestas lo que hacen es pagar ellos otro generador, además de que no es lo mismo pagar tres que pagar uno. A parte de que lo que se ha gastado en alquiler de generador y de dumper podría haberse comprado uno hace tiempo. Responde el Sr. Alcalde que se han comprado ya dos dumper y se han roto los dos, y que en enero está previsto la compra de un dumper.

11º.- El Portavoz Socialista comenta que el convenio sobre el centro de día con la Fundación Asilo de Torrelavega tiene una duración de 15 años, no de 10 como comentó el Sr. Alcalde, duración excesiva por lo que votó en contra, esperando que se retome el convenio, ya que hay una comisión de seguimiento de dicho convenio, la cual ha convocado una vez el Sr. Alcalde y ha ido él solo.

12º.- Pregunta el Portavoz Socialista por las gestiones realizadas para el arreglo de la carretera Santa María de Cayón-La Penilla. Responde el Sr. Alcalde que se ha incluido en el Plan Quico, 750.000 € para aglomerados, 250.000 € para un campo de hierba artificial, 250.000 € para una pista de atletismo y 250.000 € para continuar la plaza de Sarón.

13º.- El Portavoz Socialista continúa preguntando sobre la situación de la denuncia del lavadero de La Encina. Responde la Sr. Secretaria que se ha incoado la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, otorgando en este expediente trámite de audiencia a las partes .

14º.- El Portavoz Socialista señala que además de los impedimentos para el acceso a documentación, se han enviado ocho actas de Junta de Gobierno Local, con la disculpa de que están sin firmar.

Para finalizar toma la palabra el Concejal Regionalista, D. Ángel Cobo, preguntando si se sabe algo sobre el robo de material. Señala el Sr. Alcalde que se llevaron una caja de ropa de la Policía, a Pilar le han robado 400 € del bolso en el Banco de Alimentos, y varias desbrozadoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y treinta minutos (18:30 h). De todo lo cual, yo como **Secretaria, doy fe.**

El Presidente,

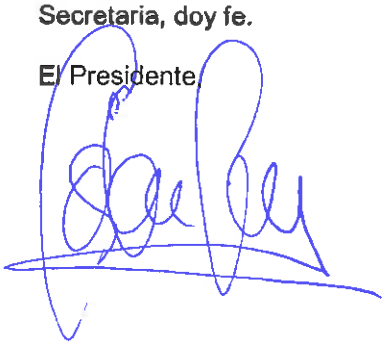

La Secretaria ,